



**RESOLUCION DE LA GERENCIA DEL AREA SANITARIA IV DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, Y LAS PERSONAS QUE FORMARAN PARTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE LA PLAZA DE FEA EN EL AGC DE CARDIOLOGIA DEL AREA SANITARIA IV, CONVOCADAPOR RESOLUCIÓN DE 9 DE JUNIO DE 2015.**

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la resolución de 9 de junio de 2015 de la Gerencia del Área Sanitaria IV, por la que se convoca la provisión temporal de una plaza vacante, de naturaleza estatutaria, en la categoría de FEA de cardiología, esta Gerencia

#### **RESUELVE**

**Primero.-** Hacer público el listado de aspirantes admitidos, en el proceso para la provisión temporal de una plaza de FEA de Cardiología vacante en la plantilla orgánica del Área IV.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, han resultado ADMITIDOS los siguientes candidatos:

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>DNI</b>
David Calvo Cuervo	10899635-G

**Segundo.-** No procede excluir a ningún candidato

**Tercero.-** Hacer pública la designación de los miembros que formarán parte de la Comisión de Valoración, de acuerdo a lo establecido en la base Sexta y Quinta 5.1) de la Resolución de fecha 9 de junio de 2015 de la Gerencia del Área Sanitaria IV:

- Dr. Miguel J. Rodríguez Gómez, Director de Hospital, que actuará como Presidente
- Dr. César Morís de la Tassa , Director AGC Cardiovascular
- Dr. Vicente Barriales Alvarez, Jefe de Sección de Cardiovascular
- Dr. José Manuel Rubín López, FEA de Cardiología
- D. Severo Gonzalo Alonso Raimundo, Técnico de la Función Administrativa de la Subdirección Económica y Recursos Humanos del Área Sanitaria IV, que actuará como Secretario.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde su publicación, ante el llimo. Sr. Consejero de sanidad, de conformidad con



lo dispuesto en los artículos 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio del Servicio de Salud del Principado de Asturias, y en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de diciembre; y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Oviedo a 17 de julio de 2015

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV

Manuel Matajeas Bermejo

